de cada uno de los dichos que quedaron al concejo que con ello fuese [illegible]
que en faziendo lo fazian lo que convenia al pro e utilidad de la dicha villa
e vos della todos unos de los [illegible]

Del concejo que vistos de todo e parescer de las personas que de suso [illegible]
nonbrados e con ellos dixeron [illegible]
lo que [illegible] del dicho molino [illegible] el dicho Francisco Fayzes [illegible]
[illegible] el dicho Francisco Fayzes
[illegible] e mandaron poner en almoneda el dicho
molino e en el primer pregon [illegible] remate [illegible] el dicho Francisco Fayzes
e firmaron lo de sus nonbres los dichos señores alcaldes.

Juan Bueno [illegible] [illegible]

Remate del dicho molino

Despues de lo suso dicho ante mi el dicho escrivano [illegible] como suso dicho
[illegible] e por [illegible] del dicho
que [illegible] ante mi el dicho [illegible] Castillo
pregonero [illegible] de la dicha villa [illegible] el dicho molino de
[illegible] e faziendo lo por mandado del concejo que fue fecho
el dicho remate en el dicho Francisco Fayzes diziendo sesenta
ducados [illegible] por el molino [illegible] sesenta ducados [illegible]
[illegible] el qual el dicho remate se
[illegible] el dicho Francisco Fayzes e lo [illegible] testigos Pedro
Agustin [illegible] de la dicha villa.

Obligaçion

Conozco yo el dicho [illegible] remate del dicho molino por el [illegible] año
el dicho Francisco Fayzes [illegible] sesenta ducados el [illegible] Francisco [illegible]
[illegible] e pagar [illegible] fiesta [illegible]
[illegible] de la dicha villa [illegible]
[illegible]
[illegible] obligado [illegible]